



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)  
Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

Expte. 2022-PS-00037

**ANUNCIO**

**ACTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS (PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO) PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TRABAJADOR/A SOCIAL, GRUPO A2, COMO FUNCIONARIO DE CARRERA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE.**

Según consta en el acta de la sesión celebrada el 14 de marzo de 2024, este Tribunal procedió a la valoración de los méritos alegados por los aspirantes al presente proceso selectivo, según lo establecido en las bases de la convocatoria, las cuáles, en lo referente a la fase de concurso, estipulan lo siguiente:

**“EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁXIMO 60 PUNTOS)**

Consistirá en la asignación a los aspirantes de una puntuación determinada de acuerdo con el baremo que se establece, computándose los méritos obtenidos hasta la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes. La puntuación máxima que se podrá obtener en este apartado será de 60 puntos, a valorar según lo siguiente:

1. Servicios prestados como personal funcionario interino en el cuerpo o escala o como personal laboral temporal en la categoría profesional objeto de la convocatoria (Trabajador/a Social) en Administraciones Públicas Locales se valorará con 0,25 puntos por mes trabajado.
2. Servicios prestados como personal funcionario interino en el cuerpo o escala o como personal laboral temporal en la categoría profesional objeto de la convocatoria (Trabajador/a Social) en otras administraciones públicas se valorará con 0,15 puntos por mes trabajado.
3. Servicios prestados como personal funcionario interino en el cuerpo o escala o como personal laboral temporal en la categoría profesional objeto de la convocatoria (Trabajador/a Social) en el Sector Público se valorará con 0,10 puntos por mes trabajado.

**FORMACIÓN (MÁXIMO 40 PUNTOS)**

Consistirá en la asignación a los aspirantes de una puntuación determinada de acuerdo con el baremo que se establece, computándose los méritos obtenidos hasta la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes. La puntuación máxima que se podrá obtener en este apartado será de 40 puntos, a valorar según lo siguiente:

1. Los cursos de formación recibidos o impartidos, en el marco del Acuerdo de Formación para el empleo o de los Planes de formación Continua del Personal de las Administraciones Públicas orientadas al desempeño de funciones en el cuerpo, escala o en la

Hash: 3b7d44204492c1e34d83e59f24ach6988211e59543bc0e77fb604874e0e8331c73f24c236a90f5b2bbf26a6fa1244316331523fbd745b1f42a149de26a9c6 | PÁG. 1 DE 4



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

MARIA GRACIA NUEVO VEGA (TRABAJADORA SOCIAL SS SS CC)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*118\*\*

**FECHA Y HORA**

22/03/2024 10:23:35 CET

**CÓDIGO CSV**

bb0d95b36bf8cb3f93fac6468b21352b0848127

**URL DE VALIDACIÓN**

https://sede.malaga.es

CSV: 07E80021966700P8J82U0J3M3

CVE: 07E80021966700P8J82U0J3M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2022PS-00037
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 22/03/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/03/2024 11:26:31	Fecha: 24/11/2022 Hora: 00:00
	FLÚESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.	Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE

(MÁLAGA)  
Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

*categoria profesional directamente relacionados con las funciones a desempeñar en la plaza objeto de la convocatoria se valorarán a razón de 0,05 puntos por hora.*

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

*En caso de empate de varios aspirantes, en la puntuación final, el tribunal se encuentra sujeto a las bases, y aplicará los criterios establecidos en el punto undécimo de las mismas, si fuera necesario.”*

Tras el análisis de la documentación presentada por los/as aspirantes, el Tribunal adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

“ACUERDOS

“**PRIMERO.-** Conceder las siguientes puntuaciones correspondientes a la fase de concurso del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Trabajador Social

NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL (máx. 60 puntos)	FORMACIÓN (máx. 40 puntos)	TOTAL CONCURSO
SÁNCHEZ URBANEJA ISAAC	60,00	40,00	100,00
JIMÉNEZ AVILÉS MARÍA DOLORES	34,35	40,00	74,35
TELLEZ VELA MARÍA MERCEDES	15,00	40,00	55,00
MEDINA MUÑOZ GLORIA	10,50	40,00	50,50
MOYANO TIRADO IRENE	1,75	40,00	41,75
ARIAS GONZÁLEZ BEGOÑA	12,53	17,20	29,73
LÓPEZ PORRAS CARMEN AURORA	12,0	16,90	28,90
LÓPEZ RASO MARÍA DEL PILAR	4,75	23,90	28,65

**SEGUNDO.-** Publicar las puntuaciones otorgadas en el tablón de anuncios de la Corporación y en la pestaña de procesos selectivos ([www.alhaurindelatorre.es](http://www.alhaurindelatorre.es)), concediendo trámite de alegaciones, por plazo de 3 días hábiles, a partir de la publicación del correspondiente anuncio, a cuyo efecto los interesados podrán presentar reclamaciones o manifestar lo que a su derecho convengan.”

**La presente resolución constituye un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no decide directa o indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, por lo que no podrá interponerse por los interesados el recurso potestativo de reposición. No obstante lo anterior, la oposición al acto de trámite que se notifica podrá alegarse por los**



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MARIA GRACIA NUEVO VEGA (TRABAJADORA SOCIAL SS SS CC)

NIF/CIF

\*\*\*\*118\*\*

FECHA Y HORA

22/03/2024 10:23:35 CET

CÓDIGO CSV

bb0d95b36bf8cb3f93fac6468b21352b0848127

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

CVE: 07E80021966700P8J8I2U0J3M3

URL Comprobación:

<https://sede.alhaurindelatorre.es/>

<index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 22/03/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/03/2024 11:26:31

FLIJESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.

EXPEDIENTE:: 2022PS-00037

Fecha: 24/11/2022

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80021966700P8J8I2U0J3M3





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE

(MÁLAGA)  
Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

**interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al  
procedimiento(art. 112.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento  
Administrativo Común de las Administraciones Públicas).**

**En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital  
La Presidenta del Tribunal  
Fdo.: M.ª Gracia Nuevo Vega**

Hash: 3b7d44204492c1e34d83e5924acb6988211e59543bc0ce77b604874ece8331c7324c236a90f5b2bbf26a6fa1244316331523fbd745b1f42a149de26a9c6 | PÁG. 3 DE 4



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

MARIA GRACIA NUEVO VEGA (TRABAJADORA SOCIAL SS SS CC)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*118\*\*

**FECHA Y HORA**

22/03/2024 10:23:35 CET

**CÓDIGO CSV**

**bbb0d95b36bf8cb3f93fac6468b21352b0848127**

**URL DE VALIDACIÓN**

**https://sede.malaga.es**

CSV: 07E80021966700P8J82U0J3M3

CVE: 07E80021966700P8J8I2U0J3M3 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 22/03/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/03/2024 11:26:31	EXPEDIENTE:: 2022PS-00037 Fecha: 24/11/2022 Hora: 00:00
	FLEJSE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.	Und. reg:REGISTRO GENERAL



# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

bbb0d95b36bf8cb3f93fac6468b21352b0848127

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 3b7d44204492c1e34d83e59f24acb6988211e59543bc0ce77fb604874ece8331c73f24c236a90f5b22bbf26a6fa1244316331523ffbd745b1f42a149de26a9c6

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0014604\_2024\_0000000000000000000020191226

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 22/03/2024 10:21:34

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: bbb0d95b36bf8cb3f93fac6468b21352b0848127

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)

